



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021-00096 00**
Proceso: Ejecutivo de mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandada: Raquel Cortés Penagos

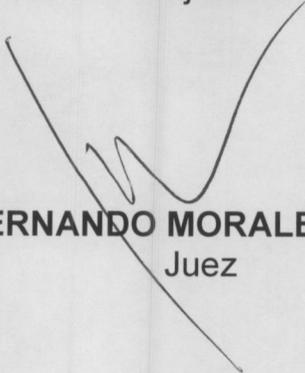
Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la liquidación de costas, las partes guardaron silencio: por tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado en derecho.

En consecuencia, el juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta sede judicial visible a folio 95 del cartulario, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez